

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez va el presente proceso con respuesta emitida por Colpensiones con ocasión a nuestro oficio 1947, para que se sirva proveer. Cali, 22 de enero de 2024. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF. EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DTE. COOPERATIVA MULTIACTIVA DE FINANCIAMIENTO, LIBRANZA
Y DESARROLLO REGIONAL –COOPFILIDER
APD. YAMIR SÁNCHEZ POTOSÍ.
DDA. YOLANDA CORTEZANO DELGADO
RAD: 7600140030282023-00113-00

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto De Sust. No 49.
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Cali, Veintidós (22) De enero De Dos Mil Veinticuatro (2024)
Rad 76001400302820220011300

En atención a la constancia secretarial que antecede, se observa que Colpensiones formula respuesta dando alcance a nuestro oficio Nro 1947 del 21 de noviembre del 2023, manifestando que, para la nómina de enero de 2024, se aplicó la novedad de cancelación de medida, en virtud de lo anterior y para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de la parte interesada dicha respuesta.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

UNICO. Poner en conocimiento de la parte interesada la respuesta emitida por Colpensiones con ocasión a la solicitud hecha por este despacho, mediante oficio 1947 del 21 de noviembre de 2023.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 009 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 DE ENERO DE 2024

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria